

## SEMENARIO

## CRISTIANO - POLITICO

## DE MALLORCA.

DEL JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 1813.

---

SUPLEMENTO Á LA GAZETA DE LA REGENCIA  
DE LAS ESPAÑAS DEL SABADO 23 DE OCTU-  
BRE DE 1813.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Isla de Leon 20 de Octubre de 1813.*

Luego que la Regencia del Reyno tuvo noticia de las voces esparcidas sobre los desordenes cometidos en la plaza de S. Sebastian por las tropas inglesas y portuguesas despues del asalto dado en 31 de Agosto último hizo una sencilla manifestacion al Sr. Duque de Ciudad-Rodrigo por medio del Ministro de Guerra, para que informase sobre el particular. Este modo de proceder de S. A. acredita su franqueza, y la confianza que tiene en el ilustre Gefe que ha conseguido victorias tan dificiles y señaladas. Porque ni su prudencia, ni su amor á la disciplina, ni su afecto á los pueblos españoles permitian dudar de que no hubiese tomado las providencias mas energicas para castigar á los autores de las desgracias y atrocidades que suponian.

El Sr. Duque considerandose en este negocio, no tanto como general de S. M. C., que como subdito de la Gran Bretaña, porque lo eran las tropas que entraron en San Sebastian, contestó al Ministro de la Guerra rogándole que sobre dichos acontecimientos se entendiese con el Sr. Embaxador de S. M. B., á quien informaba sobre ellos. Y efectivamente lo ha cumplido así en los terminos mas satisfactorios manifestando á dicho Sr. Embaxador que al mismo tiempo que recibió el oficio del Ministro de Guerra

de fecha de 28 de Setiembre ultimo, para que informase sobre las quejas contra la conducta de las tropas británicas y portuguesas, habia recibido los periodicos que contenian iguales cargos contra el exercito, aunque mas extensos á los quales contestaba.

» Dice pues, que desearia poder adoptar otro medio de justificar á los Oficiales complicados, pero que no habiendole por la ley, para el desagravio por un libelo, debia contentarse con el que estaba en su mano. Comienza por el cargo en que se imputa al teniente General Sir Thomás Graham haber intentado quemar la Ciudad. El cargo se reduce á que la Ciudad de S. Sebastian fué maltratada por su anterior, y exclusivo comercio con la nacion francesa, en desventaja de la Gran Bretaña; cargo que no podia hacerse á los soldados que debe suponerse no habrian tenido idea, ó reflexionado mucho sobre lo acaecido antes de atacar la plaza, y por lo mismo, debia recaer aquella imputacion infame, exclusivamente sobre los principales Oficiales, que por motivos no de politica comercial, sino de comercial venganza, se suponga haber olvidado tanto, sus obligaciones, que hubiesen dado órdenes ó permitido el saqueo de aquella desgraciada Ciudad, arriesgando así la perdida de todo lo que habian adquirido, con sus fatigas y bizarría. Por lo mismo no necesitaba asegurar, que este cargo era evidetisimamente falso, pues se concebiria mas facilmente lo que podia explicar los sentimientos de indignacion con que procedia á justificar al General, y Oficiales del exercito de una acusacion, que les atribuye el designio de robar, y quemar la Ciudad de S. Sebastian. Se ha hecho, dice, quanto yo he podido para conservar la Ciudad, instandome muchos vivamente, para bombardearla, como el medio mas seguro de forzar al enemigo, á que la abandonára; positivamente me he negado por las mismas razones, que he tenido para hacerlo con Ciudad-Rodrigo, y Badajoz. Y si yo abrigase tan infame deseo, como el de destruir á S. Sebastian, por venganza mercantil, ú otro motivo semejante, no hubiera ciertamente, podido adoptar

por haber cumplido con buen suceso su deber en esta ocasion, si hubiese arriesgado el bloqueo de Pamplona, ó la perdida de la batalla del 31, como era menester para conservar en S. Sebastian tropas que relevasen á las del asalto, con objeto de que sus habitantes pudiesen padecer menos por sus desordenes. Porque efectivamente no habia sido posible designar tropas, para aquel relevo hasta el dia 2 en cuyo tiempo asegura que habia cesado todo desorden por haberse hallado aquel dia en la Ciudad.

En orden á los daños causados á los habitantes por los soldados, con armas de fuego, y bayonetas, en recompensa de sus aplausos, y vivas le parece muy extraordinario, que no ocurra á los quejosos, que tales daños, si fueron efectivos serian por accidente durante el choque en las calles con el enemigo, y no deliberadamente. Y en quanto al cargo de benignidad para con la guarnicion enemiga, hace presente que es muy bien fundado, y que mientras no se ordene por el Gobierno en compensacion de la ordenanza francesa, por la que se manda dar muerte á todas las tropas enemigas de una ciudad tomada por asalto, será dificultoso conseguir de los Oficiales y soldados britanicos que no traten bien al enemigo que se rinde prisionero.

A todo lo dicho añade el Sr. Duque de Ciudad-Rodrigo, que hubiera deseado que no se hiciese á una persona tan respetable, y tan caracterizada como el teniente general Sir Thomás Graham, el cargo de no haber reclamado asistencia para apagar el fuego en la ciudad, hasta estar enteramente consumida, dando con esto lugar á inferir, que deseaba su destruccion, porque se ahorraria el sentimiento de decir, que la falta de auxilios que habia experimentado (sin duda por la grande escasez de medios) para llevar adelante las operaciones contra S. Sebastian no le alentó á pedirlos de ningun modo. Ademas de que se habia hecho todo lo posible para apagar el fuego, por las tropas britanicas, y que el mismo Sr. Duque solicitó el auxilio, no solo para extinguir las llamas, sino para enter-

rar los muertos al rededor de la ciudad, y en los batuar-tes, lo que no se habia hecho antes, porque hasta entonces no se reconoció la necesidad. »Yo, dice, ciertamente lloro » como el que mas, los males sufridos por los habitantes » de la desgraciada ciudad, qué con razon se quejan de su » suerte, y merecen ser auxiliados del Gobierno.» Y conclu-ye diciendo que muchos soldados de los ofensores, habian sido castigados, pero que no podia decir por ahora quantos hayan sido. En posdata añade, » que se le habia olvidado de- » cir, que en la relacion al gobierno francés sobre el asalto » de S. Sebastian, asegura el general Rey que cuando co- » menzó el asalto, la ciudad ardia en seis parages distintos. » Creo que con esto, y con saber que en muchas casas » prendió el fuego por la explosion, y durante el choque » en la ciudad, se convendrá en que no ha sido esta incen- » diada por los soldados britanicos.

La Regencia del Reino, se apresura á publicar esta ex- posicion del Sr. Duque de Ciudad-Rodrigo para desavanecer las impresiones siniestras que pueden haber hecho las rela- ciones falsas ó exâgeradas, difundidas por un zelo indis- creto, ignorancia ó malignidad de algunos periodicos (\*), que injustamente intentan mancillar la noble y generosa conduc- ta de los distinguidos gefes del exercito aliado.

Á LOS EDITORES DEL CONCISO.

Muy Sres. mios.

Una de las cualidades indispensables que debe poseer

(\*) El periodico Aurora num. 114 pone un extracto de este suplemento pero calla por descuydo estas palabras con que el Gobierno syndica la ignorancia, malignidad ó zelo indis- creto de los periodicos que han intentado injustamente man- cillar la noble y generosa conducta de los distinguidos gefes del exercito aliado difundiendo relaciones falsas ó exâgera- das contra su modo de proceder en la toma de San Sebastian. No puede negarse que el periodico Aurora ha incurrido en este vicio num. 106 los que se precian de adictos al Gobier- no decidirán si por ignorancia, malignidad ó zelo indiscreto

medio mas seguro, que el de permitir, se la bombardease. No es cierto que se haya puesto fuego, á la Ciudad por las tropas inglesas ni pòrtuguesas: haberlo echo así, fué una parte de la defenza del enemigo. Este la incendió en 22 de Julio antes del primer ataque para tomarla por asalto; y es constante que el fuego era tan violento el 24, que fué preciso suspender para el 25 el asalto, que estaba proyectado para aquel dia, y que despues se ha malogrado. Yo me hallé en el sitio de S. Sebastian el 30 de Agosto, y aseguro, que entonces ardia la Ciudad, y fué preciso que el fuego le haya puesto el enemigo, porque repito, que nuestras baterias, por orden expresa no han arrojado bombas á la plaza, que he visto arder la mañana del 31 antes del asalto. Es tambien sabido que el enemigo se ha preparado para una seria resistencia, no solo en los baluartes, sino en las calles de la ciudad, cortando estas con depositos de combustibles, para que poniendoles fuego hiciesen explosion durante el sitio. Es igualmente sabido, que en las calles, ha sido terrible el choque entre los sitiadores, y la guarnicion, que han echo explosion muchos de los combustibles atravesados en ellas, ocasionando la muerte á gran numero de ambas partes, é incendiando á muchos edificios." Añade " que el fuego prendido en la plaza fué el mayor mal que pudo haber sucedido á los que la asaltaron, y que hicieron quanto pudieron, para libertarse de él, y que por la dificultad, y el peligro de las comunicaciones, por medio del fuego con los puestos avanzados en la Ciudad, fué necesario retirarlos casi todos." Tocante al saqueo de la Ciudad por los soldados, " yo soy el primero, dice, á confesarlo, porque se que ha sido cierto. Me ha tocado la suerte de tomar muchas ciudades por asalto, y siento añadir, que nunca he visto, ni ohido de ninguna tomada de este modo por ningunas tropas, sin ser saqueada. Es una de las perniciosas consecuencias, que acompañan á la necesidad de un asalto; fatalidad que todo Oficial llora, no solo por el mal que causa á los desgraciados habitantes, sino por

la relaxacion de la disciplina, y el riezgo que se corre de perder todas las ventajas de la victoria, en el momento mismo en que se ganan. " Pasa luego á lamentarse, de que era duro, que así él, como sus Oficiales generales fuesen tratados como lo eran, por el autor de las quejas, y desenfrenados libelos, solo por haber sucedido un mal inevitable en el cumplimiento de un gran servicio, y adquisicion de una gran ventaja; pues sin embargo de estar convencido de que era imposible impedir el saqueo de una ciudad en iguales circunstancias, podia probar que en aquella ocasion se habia cuidado particularmente de precaverlo. Para cuyo efecto habia dado las ordenes mas terminantes, previniendo se instruyese á los Oficiales de la particular situacion de la plaza, teniendo la guarnicion el castillo á donde retirarse, y del peligro de que los enemigos intentasen volver á tomar la Ciudad, si veian á los que la asaltaban entregarse al saqueo. Pues á no haber sido por el fuego, que ciertamente aumentó la confusio n, y facilitó en gran manera los desordenes, y por el gran numero de los Oficiales de los principales que asaltaron la brecha, que fueron muertos ó heridos, llegando á 170, de 250 que eran, juzgaba que el saqueo pudiera haberse evitado en mucha parte, aunque no en el todo, y que uno de los motivos de queja, reducido á haberse puesto centinelas en todas las casas, manifiesta el deseo de los Oficiales en conservar el orden. Porque estas centinelas, debieron haber sido puestos, por orden de los Gefes y á menos que se suponga, como un cargo que los Oficiales intentaron que la Ciudad fuese saqueada y quemada, y que pusieron centinelas con este objeto, era menester convenir en la recititud de su intencion en colocarlos. Que por desgracia habia sucedido no poder relevar las tropas que asaltaron la Ciudad hasta el 2 del corriente en lugar de hacerlo luego que se posesionaron de ella. Siendo de notar que los autores de las quejas olvidan que en 31 de Agosto, en que se verificó el asalto, toda la izquierda del ejército fué atacada por el enemigo; y no se le hubieran dado gracias



No, y fué contestado por las baterias que los aliados establecieron en las mismas calles de San Sebastian hasta la rendicion del citado castillo, como se comprueba por el documento que sigue; digase luego imparcialmente si puede oirse con indiferencia lo que se ha estampado en el *Duende* y en otros papeles.

*Extracto de un parte publicado en Londres en el periodico The Courier del 17 de Setiembre,*  
fecha San Sebastian 6 de Setiembre.

„ ..... Al mismo tiempo 53 piezas de á 48 completaron la brecha de San Sebastian, y se dió el asalto general, que tubo un completo resultado, despues de una considerable mortandad por ambas partes &c.... El resto de la guarnicion que pudo salvarse en el castillo, apenas vió que nuestrás tropas se hallaban en completa posesion de la plaza, tiraron desde la ciudadela un gran numero de bombas, y al momento los pocos edificios de aquella bella ciudad presentaron el mas voraz incendio: pocas horas despues no se veian mas que escombros, que sirven ahora para indicar el sitio en donde se hallaba una de las mas hermosas ciudades de España. Creimos que por lo menos las Iglesias se salvarian; pero las llamas, que aun continúan, se les aproximan de un modo inconcebible.... El castillo todavia se defiende, y ahora lo estamos bombardeando.—Solo les ha quedado un pozo para surtirse de agua y ayer muchas baterias dirigieron á aquel punto sus fuegos: pero el Comandante frances para acallarlos se valió del recurso de rodear el pozo con todos nuestros prisioneros, y por consiguiente ha sido preciso variar su direccion: ¿puede concebirse una crueldad semejante? &c.

Es lastima que el *Duende*, siendo como es un escritor publico, no esté mas al corriente de los documentos que se publican en los periodicos extranjeros; objeto que debe merecer la primera atencion de todo periodista imparcial, para no exponerse á la censura de los hombres sensatos

que *saben leer*, y tambien *saben dar* á los escritos el valor que se merecen.

Si no estubiese convencido de que el único y mejor modo de combatir y demostrar la falsedad de los asertos, es presentar y exígir datos justificativos y documentos fe haciendo, diria (para desmentir las imputaciones de los desordenes cometidos por los aliados en San Sebastian en los dias siguientes de su asalto y conquista) al Señor *Duende* y sus corresponsales, que deben estar muy persuadidos de que los españoles, *verdaderamente tales*, saben muy bien, pues tienen pruebas demasiado positivas, que el enemigo y sus adictos han tenido el mayor interes en quemar todos los archivos, bibliotecas, escribanías de ayuntamiento &c. &c. &c. que se hallaban baxo su poder, al momento de abandonar el pais: que las rencillas y venganzas de los pueblos se han manifestado en toda su fuerza al instante que han podido entrar en un pais abandonado por el enemigo ó tomado por la fuerza de nuestras armas: que los afrancesados han buscado su salvacion *quemando y destruyendo todos los comprobantes de su adhesion al enemigo* haciendo al mismo tiempo, y por todos los medios posibles el mayor daño en los momentos en que nuestras tropas vencedoras tomaban posesion del pueblo de su residencia, para hacer caer sobre ellas todo el odio de sus habitantes, y poder luego presentar la conducta del enemigo con aquellos colores de humanidad, afecto y buena fé, que jamás han conocido, ni les es dable usar: que es preciso no perder de vista el interés de algunos en desacreditar para con la nacion Española á nuestros aliados, con el objeto de deprimir á su Gefe, cuyas glorias, talentos y virtudes les hacen tanta sombra, particularmente desde el momento en que se le confirió (para el bien de la patria, como lo ha acreditado la experiencia) el mando en Gefe de los exercitos nacionales; y finalmente, que: *puede creerse de un mal hombre, que hará un mal, siempre que le redunde algun provecho*. Sentado este principio, y aun suponiendo á los ingleses de mala fé, ¿que beneficio les resultaba de in-



un ciudadano que se crea con derecho de decir su *opinion* al publico, es el que *esta sea meditada y apoyada en hechos y datos positivos*, particularmente quando se trata de analizar las questiones que dicen relacion con nuestra aliada la Gran Bretaña; y como una de las mas ruidosas que se sostienen en el dia con calor por unos, y con moderacion por otros, es sobre los acaecimientos ocurridos en la toma de la plaza de San Sebastian; acusando aquellos á nuestros aliados de haber saqueado é incendiado *metodicamente* en el discurso de ocho dias consecutivos aquella plaza, y asegurando estos que el incendio y la ruina de la mayor parte de las casas de la ciudad habia sido resultado inevitable de la artillería del sitiador, anteriormente á la toma y asalto; y que quando este se verificó apenas quedaban edificios habitables: creo poder comprobar esta verdad con datos (en apoyo á los que ha presentado en su moderada carta el Mayor Smitt) presentando al publico imparcial unos extractos de los partes del general francés comandante de San Sebastian, publicados en Londres en el *Ambigu* del dia 10 y 20 de Agosto ultimo (n.º 373, fol. 320, y n.º 374, fol. 401 y 402), tiempo en que en aquella capital no podian ni aun sospechar que en Cadiz á fines de Setiembre se culpase á los aliados, que con su sangre nos han conquistado una plaza, cuya posesion asegura en gran parte nuestras fronteras de los Pirineos.

*Carta del General Rey, Comandante de San Sebastian, al duque de Yeltre, Ministro de la guerra, con fecha del 25 de Julio de 1813.*

„ El 22 el General inglés me embió un parlamentario, que no quize recibir: la brecha estaba practicable. El 23 y el 24 el enemigo continuó el fuego con 30 ó 35 piezas: *destruyó el frente de todas las casas desde Ziercola hasta San Telmo* y abrió nuevas brechas. Me aseguran que la segunda estaba practicable; pero que la tercera no lo estaba enteramente. *Desde el 21 la ciudad fué incendiada por varios puntos, y el incendio continuó con motivo de las bombas, que sin interrupcion arrojaba el enemigo: ya la ciu-*

dad habría sufrido mucho. La mañana del 24, á las cuatro el enemigo se aprovechó de la cañería que lleva el agua á la fuente de la ciudad para practicar una mina por medio de la qual hizo saltar la plaza de armas á la entrada del camino cubierto: á esta señal varias columnas de ataque se pusieron en movimiento &c.”

*Segunda carta del mismo al mismo*

fecha 27 de Julio

” La mitad de la ciudad está totalmente destruida, y la mayor parte de las casas que quedan aun en pie, se hallan extremadamente maltratadas: todavía no hemos podido apagar el fuego: si se levanta viento, el resto de la ciudad perecerá infaliblemente.— Es asombrosa la cantidad de municiones que han consumido con sus 45 piezas constantemente en accion: solo por la proximidad de la mar podian ser abastecidos &c.”

*Tercera carta del mismo al mismo. fecha 27 de Julio.*

” Esta ciudad merecia una suerte mejor: el viento se ha aumentado: hacemos todos los esfuerzos posibles para disminuir su efecto, y detener el incendio &c.”

De estos documentos oficiales, publicados como queda dicho, en Londres los dias 10 y 20 de Agosto, se deduce del modo mas convincente; que la mayor parte de las casas de San Sebastian habian sido ya quemadas el dia 27 de Julio, sin contar las que se destruyeron de resultas del vivísimo fuego que hicieron los aliados desde dicho dia hasta el 31 de Agosto, que se verificó el asalto; por lo qual queda completamente falsificada la asersion de que estos (los ingleses) la incendiaron metódicamente y á sangre fria. Debe añadirse á esto: que los franceses al retirarse al castillo incendiaron muchos edificios (segun lo refirieron los oficiales prisioneros cogidos en el dia del asalto, que fueron hallados en una de las iglesias), y que el enemigo habia destruido quanto creía podia ser de alguna utilidad á los aliados, cometiendo el mismo tiempo un horrible saqueo y toda especie de barbaries con los habitantes; y finalmente, debe tenerse presente el continuo fuego que hicieron los enemigos desde el casti-

cendiar aquella poblacion? ¿ Son los edificios, ó la localidad, lo que determinan la excelencia de un punto para el comercio? Si esta es buena, y tiene todas las ventajas que se requieren para el objeto, aunque se quemem los edificios, ¿ se habrá por eso obtenido su destruccion real y verdadera? Ademas, si nuestra alianza con la gran Bretaña existe (como debemos todos desear), el puerto de San Sebastian proporciona al mutuo comercio las mayores ventajas, y por consiguiente la destruccion de sus edificios era un mal para ambas naciones; y si en cesando la alianza se cree indispensable hacer la guerra á la Gran Bretaña (que Dios no permita), en este caso ¿quien impide el comercio de S. Sebastian con Francia, y que haya ó no casas, barracas, chozas ó tiendas de Campaña?... Pero como no dudo que el sabio Gobierno que felizmente nos rige habrá tomado en consideracion un asunto de tanta transcendencia, que podia introducir la discordia y mala fé entre la nacion Española é Inglesa, (cosa que estoy muy distante de creer de un Español, pues seria proporcionar al derrotado Corso el unico recurso que le queda para paralizar las brillantes operaciones de los exercitos aliados de la peninsula cuyas victoriosas falanges ya no le es dado contrarrestar) me reservo presentar á su tiempo, para que el publico con ozca la verdadera causa de todas estas acusaciones, algunos documentos; que no dudo serán de la mayor utilidad para cortar de raiz tan perniciosos como transcendentales resultados: mientras tanto queda de Vds. S. S. S. Q. S. M. B. (*Suplemento al conciso del martes 19 de Octub. de 1813.* F. M.

*Yo me llamo Juan Tello ansi vá ello:* es el caso que Miguel Domingo anuncia nuevamente la obrita Cabaña indiana que en la visita de librerias le ocuparon ambas autoridades civil y eclesiastica, insulta al Sr. Alcalde D. Gaspar Coll diciendo que le detiene injustamente quatro exemplares de la misma, pide que se los debuelva pretendiendo que no está prohibida, y que así hubiese hallado ser verdad si no se hubiese

fado del dicho del semanario; y D. Nicolás Carbonell añade por epifonema que venderá quantos exemplares gusten llevar á su tienda: sin embargo ello es que la obrita Cabaña indiana está prohibida por el santo oficio como dixo el semanario. y repitió el zeloso P. Manzaneda. Vease el suplemento al indice expurgatorio del año 1790 letra H. donde se lee: *Henrri de Sant Pienre Jacques Bernardin: Ettudes de la nature*, obra impresa en Paris en 7 vol. en 8º año 1792 \*. Este signo ó estrellita, segun la advertencia preliminar del mismo suplemento que empieza: Para mayor facilidad &c. significa que la obra titulada *Ettudes de la nature* de este autor que consta de 7 volumenes impresos en Paris el año citado está prohibida *in totum*; siendo pues la Cabaña indiana una traduccion de la *chaumiere indienne* que está al principio del tomo 7º es evidente que queda comprehendida en esta prohibicion segun la regla 13 del indice expurgatorio del año 1790 que dice de este modo: "En general se declara y ordena que los libros impresos al principio de una lengua ó en alguna impresion y despues prohibidos se entiendan ser prohibidos en qualquier otra lengua ó impresion que antes ó despues sé traduzgan, no declarandose en este indice ó expurgatorio otra cosa ó no habiendo para ello expresa licencia nuestra in scriptis. Y es declaracion que los libros prohibidos en una impresion quedan prohibidos de otra qualquiera, mientras no constare de la correccion." Esto supuesto se ve claro que no es fanatismo sino verdadero zelo por la religion catolica apostolica romana unica verdadera declamar contra la Cabaña indiana, que las autoridades podian y debian detenerla, que el Sr. Alcalde no se la debe debolver, que es una insolencia proclamarla como digna del mayor aprecio; y Porque? Porque está prohibida quiera no quiera Miguel Domingo, Nicolas Carbonell, y quantos apodan de *fanaticos* á los verdaderos catolicos: prohibida y bien prohibida porque es la cartilla del deismo.

Se renueva la subscripcion á este Semanario para los numeros 71, 72, 73, y 74 á 3 reales vellon

EN LA IMPRENTA DE FELIPE GUASP.